

SI LA AUTORIDAD...

- ▶ No recibe la denuncia.
- ▶ No te atiende.
- ▶ No realiza las investigaciones pertinentes, como tomar tu declaración y la del denunciado, o derivarte al médico legista.
- ▶ No adopta medidas de protección.
- ▶ No le da importancia a tu denuncia, se burla o intenta justificar la agresión cometida.
- ▶ Tarda injustificadamente en el trámite o la investigación.

PUEDES ACUDIR A LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Todas las personas debemos ser tratadas con igualdad y respeto, sin importar nuestra nacionalidad



TE ENCUENTRAS EN PERÚ Y...

- ¿Eres mujer migrante?
- ¿Sufres violencia de tu pareja?
- ¿Temes presentar una denuncia?
- ¿No recibiste la atención adecuada?

¡NO ESTÁS SOLA!

Acércate a la



Línea gratuita **0800-15170**
www.defensoria.gob.pe

- 📍 Jirón Ucayali 394 (en el centro de Lima al frente de la Iglesia San Pedro)
- 🌐 www.defensoria.gob.pe/blog
- 📌 /defensoriaperu
- 🐦 @ladepe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-10673. Defensoría del Pueblo, Jr. Ucayali 394-398, Lima 1. Impreso en YORENO E.I.R.L., Jr. Puerta del Sol 1514202, Lima 12. Primera edición, julio de 2014.



Este proyecto es financiado por la Unión Europea



FORUM SOLIDARIDAD PERU



ISMU



progettomondo.mil

Ejecutan



¡LA MIGRACIÓN NO TE QUITA DERECHOS!

No más violencia contra las mujeres

Basta violenza sulle donne

Não à violência contra as mulheres

Stopp Gewalt gegen Frauen

Stop violence against women

Stop à la violence contre les femmes

停止妇女暴力



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Recuerda que la violencia contra mujeres puede ser un motivo de migración, la causa de la condición migratoria irregular y la consecuencia de un estado de indefensión.

No más violencia contra las mujeres · Não à violência contra as mulheres · Stop à la violence contre les femmes · Basta violenza sulle donne · Stop violence against women · Stopp Gewalt gegen Frauen · 停止妇女暴力

La violencia contra las mujeres es cotidiana y no distingue edades, nacionalidades o clases sociales; y constituye una vulneración a los derechos humanos.

Las instituciones públicas peruanas encargadas de atender estos casos no hacen diferencia entre la nacionalidad o la condición migratoria de las mujeres víctimas de violencia.

Por ello, si eres una:

- > Migrante en situación migratoria regular o irregular
- > Víctima de violencia física, psicológica y/o sexual

O conoces a una persona que este por esta situación

Centros “Emergencia Mujer” (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (línea gratuita: 100)

- > Brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica a nivel nacional. **Es gratuito.**

Policía Nacional (comisarías)

- > Registra la denuncia (verbal o escrita). **Es gratis y no es necesario** la presencia de abogado/a.
- > **Debe entregarte** un oficio para que acudas al médico legista.
- > No puede proponerte o exigir que concilies con el agresor. **Está prohibido.**

Fiscalía o Ministerio Público

(Central de Consultas: 625 5555)

- > Registra la denuncia (verbal o escrita). **Es gratis y no es necesario** la presencia de abogado/a.
- > Debe dictar las medidas de protección inmediatas para garantizar tu integridad física, psíquica y moral.
- > No puede proponerte o exigir que concilies con el agresor. **Está prohibido.**

Establecimiento de Salud (hospitales, centros o puestos del Ministerio de Salud)

- > Atiende en los servicios de emergencia.
- > Brinda las pruebas para acreditar los hechos en el proceso tutelar o penal, de manera gratuita.
- > Orienta sobre las infecciones y enfermedades de transmisión sexual, así como, de planificación familiar.

Poder Judicial

- > Emite medidas de protección.
- > Sanciona al agresor.
- > Fija la reparación del daño físico y moral causado por los hechos de violencia.



PUEDES ACUDIR A:

